ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE MÁLAGA (LOTE 2) ADSCRITO A LA AGENCIA. EXPEDIENTE CA-19/2019

Reunida la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL (DOCLAND),. en relación con el expediente arriba citado, se detectan los siguientes errores u omisiones que de acuerdo con el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá subsanar:

I. En relación a la documentación relacionada en el apartado 10.7 del pliego, deberá aportar:

-Alta en Impuesto de Actividades Económicas
-Anexo XIII "Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar", debidamente cumplimentado y firmado.
-Anexo XXIII "Tratamiento de Datos personales" firmado.
-Certificación ISO 9001 en vigor. (se aporta caducado)
-Declaración de volumen de negocios
-Acreditación del **depósito** de las cuentas anuales en el Registro Mercantil. Se justifica su presentación pero no se acredita su depósito.

II. En relación al Anexo VII B del Pliego: Deberá aportar la documentación acreditativa (no declaraciones responsables) o bien certificado emitido por arquitecto o arquitecto técnico que certifique de forma fehaciente el cumplimiento de lo siguiente:

- Edificio exento y separado más de 15 metros de otros edificios colindantes.
- Con muelle propio de carga y descarga
- De uso exclusivo para el depósito de documentos
- Con los medios exigidos por el Código Técnico de la Edificación o por la normativa que le fuera aplicable según la fecha de construcción o reforma.
- Las instalaciones deben haber superado todas las inspecciones técnicas obligatorias.
- Contar con sectores independientes para la custodia y la gestión de la documentación, y sala destinada a facilitar las consultas documentales in situ.
- Dotado de un sistema de estanterías fabricadas en material con un comportamiento óptimo al fuego.

La documentación requerida deberá presentarse en el plazo de **tres días naturales** con las consecuencias que en derecho correspondan si en el plazo concedido no procede a la aportación de la misma.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN